

conferencia, que hemos titulado "Un Organismo del Nuevo Estado", y yo ahora titularía "Un Organismo nuevo en la nueva España".

He de dividir la conferencia en tres partes, y procuraré no alargarla demasiado, con objeto de que su duración entre dentro de límites prudenciales de tiempo. En la primera parte he de explicar ligeramente la organiza-

ción y el desarrollo que ha tenido esta Dirección; en la segunda haré un bosquejo rápido de la labor que tenemos hoy entre manos, y en la tercera, quizá la de más interés en el momento presente, trataré de los problemas y de las dificultades surgidos en nuestro camino y de las soluciones que se han adoptado o han sido propuestas a la Superioridad.

PRIMERA PARTE

¿Qué es la Dirección de Regiones Devastadas? La Dirección de Regiones Devastadas es un organismo creado con la misión específica de intervenir en muchos casos y orientar en otros la reconstrucción y reparación de los daños producidos por la guerra. Data su creación de principios del año 1938, en plena época de guerra, cuando aun se veía lejos el final de la misma. Posteriormente, teniendo en cuenta las circunstancias especiales en que tenía que desarrollar su labor, se dió a su organización la forma de una gran empresa privada.

Al hablar de empresa privada quiero dejar bien sentado cuál es nuestra opinión sobre ella, para que en ningún momento se pueda pensar que la Dirección de Regiones Devastadas, al organizarse en esta forma, venía a producir competencia alguna a la iniciativa privada. Creemos que la iniciativa privada es uno de los puntales más firmes de la economía nacional, y que, por lo tanto, no solamente hay que fomentarla, sino que es necesario orientarla y prestarle la ayuda necesaria. Pero eso sí, el Estado no puede estar a merced de que surja esa iniciativa privada, y estoy seguro que todos vosotros estáis conformes con ello; es decir, que allí donde la iniciativa privada surge, como he dicho antes, se recoge, se la fomenta, se la orienta y se la ayuda para cumplir el fin que lleva; pero si no surge, el Estado tiene que acudir inmediatamente a suplirla, y para ello es necesario que tenga organización adecuada. Desde el primer momento, en Regiones Devastadas nos dimos perfecta cuenta de que por las circunstancias especiales, lógicas de estos dos años de postguerra, la iniciativa privada no podía llegar

a la mayoría de las localidades cuya reconstrucción nos producía la máxima preocupación, pues se trataba en muchos casos de sencillos y sufridos pueblos rurales que, abandonados a sí mismos, incluso por la técnica, no había más remedio que acudir rápidamente en su auxilio y evitar con ello el desplazamiento de sus habitantes a las grandes poblaciones, en un éxodo del campo a la ciudad, de todo punto reprochable.

Y vamos a proyectar un esquema de cómo está organizada la Dirección de Regiones Devastadas (*gráfico núm. 1*). Podéis observar que, aparte de la Secretaría general, que, como su nombre indica, lleva todo lo relacionado con personal, registro, archivo y asuntos generales, se divide la Dirección en cuatro secciones principales, a saber: Sección de Expedientes, Sección de Materiales y Transportes, Sección de Contabilidad y Sección de Reconstrucción; dos Negociados independientes, uno de Subastas y otro de Prensa y Propaganda; la Intervención Delegada del Ministerio de Hacienda y el Servicio de Habilitación. Además, y con carácter autónomo, funciona una oficina que tiene a su cargo todo lo relativo a la Explotación de los Pinares de Valsaín.

Rápidamente vamos a hacer un ligero recorrido sobre todas estas oficinas.

SECCION DE EXPEDIENTES.—Se divide esta Sección en tres Negociados: el de Madrid, el de provincias y el de Estadística. En ella se tramitan todos los expedientes incoados por los particulares o por las Entidades municipales y provinciales sobre la reconstrucción de sus inmuebles dañados por la guerra o por la revolución marxista. En cada pro-